



ACUERDO N.º **080** DE 2021
16 de Marzo

1

Por la cual se corrige un error formal del Acuerdo N.º 024 del 02 de febrero de 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo N.º 024 del 02 de febrero de 2021, se establecen los promedios ponderados acumulados correspondientes al año 2021, para otorgar las distinciones CUM LAUDE y SUMMA CUM LAUDE de los programas de pregrado según el Acuerdo N.º 017 de 2006 del Consejo Superior.
- b. Que en el Artículo Único en la parte decisoria del acuerdo antes descrito, por error involuntario, se omitió los programas de Licenciatura en lenguas extranjeras énfasis en inglés y Licenciatura en literatura y Lengua Castellana, adscritos a la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas.
- c. Que conforme al numeral 11 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, por la cual se aprueba el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, que define el principio de eficacia, las autoridades están obligadas a remover de oficio los obstáculos puramente formales, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- d. Que el artículo 45 del CPACA señala que «en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras».
- e. Que conforme al artículo 45 del CPACA, la corrección formal objeto del presente acto, no cambia el sentido material de la decisión tomada en el Acuerdo antes mencionado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Corregir el Artículo Único del Acuerdo N.º 024 del 02 de febrero de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los promedios ponderados acumulados correspondientes al año 2021, para otorgar las distinciones CUM LAUDE y SUMMA CUM LAUDE, en cada uno de los programas académicos que se relacionan a continuación:

CÓD.	PROGRAMA ACADEMICO	CUM LAUDE	SUMMA CUM LAUDE
FACULTAD DE CIENCIAS			
10	BIOLOGIA	4.22	4.50
18-40	FISICA	4.44	4.75
16-35	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	4.27	4.50
39	MATEMÁTICAS	4.55	4.93
14	QUIMICA	4.21	4.50
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
46	DERECHO	4.47	4.75
45	ECONOMIA	4.51	4.80
37	FILOSOFIA	4.53	4.85
60-44	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA	4.39	4.67
29	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	4.49	4.80
20	LICENCIATURA EN INGLES	4.60	4.90
30 - 43	LICENCIATURA EN MÚSICA	4.36	4.64
41	TRABAJO SOCIAL	4.57	4.82
63	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS ÉNFASIS EN INGLES	4.00	4.50
64	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	4.49	4.80



ACUERDO N.º **080** DE 2021
16 de Marzo

2

FACULTAD DE SALUD			
51	ENFERMERIA	4.25	4.50
56	FISIOTERAPIA	4.15	4.50
52	MEDICINA	4.40	4.58
58	MICROBIOLOGIA Y BIOANÁLISIS	4.28	4.55
57	NUTRICION Y DIETÉTICA	4.37	4.61
FACULTAD INGENIERIAS FISICOMECAÑICAS			
27	DISEÑO INDUSTRIAL	4.37	4.64
21	INGENIERIA CIVIL	4.25	4.51
11	INGENIERIA DE SISTEMAS	4.33	4.55
22	INGENIERIA ELÉCTRICA	4.06	4.50
26	INGENIERIA ELECTRÓNICA	4.15	4.50
23	INGENIERIA INDUSTRIAL	4.42	4.73
24	INGENIERIA MECANICA	4.19	4.50
FACULTAD INGENIERIAS FISICOQUÍMICAS			
34	GEOLOGIA	4.27	4.50
32	INGENIERIA DE PETROLEOS	4.40	4.70
31	INGENIERIA METALURGICA	4.23	4.50
33	INGENIERIA QUIMICA	4.37	4.68
INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACION A DISTANCIA			
17 - 61	ARTES PLÁSTICAS	4.64	4.88
71	GESTION EMPRESARIAL	4.62	4.99
86	PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	4.55	4.83
3	INGENIERIA FORESTAL	4.03	4.50
59	TURISMO	4.40	4.69
1	ZOOTECNIA	4.00	4.50

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,